

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



SOLICITO: Hacer prevalecer el Art. 23 del Reglamento Institucional, ya que me ampara la Ley 29973.

Señora Directora del I.E.S.T.P. MARCO Mg. Elsa Aquino Castro.

Yo Teodora Antonia GRANADOS MARCOS identificada con DNI 20653320 Domiciliada en el Pasaje San Fabián Nro 280 Distrito de Yauyos Departamento de Junín Provincia de Jauja.

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente: Solicito hacer prevalecer el Art. 23 del Reglamento Institucional del IESTP MARCO, ya que me ampara la Ley 29973 por ser una persona **DISCAPACITADA** físicamente y estoy registrada a nivel nacional y cuento con el carnet de la CONADIS, así como también mi condición en el SISFO es de **POBRE EXTREMO**; siendo alumna de su prestigiosa institución que Ud. dirige, curso la carrera de **ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION (APSTI)**. Por lo cual ADJUNTO copia de mi DNI, carnet de la CONADIS, copia del Art.23 del REGLAMENTO INTERNO del IESTPMARCO y documento del SISFO.

POR LO EXPUESTO:

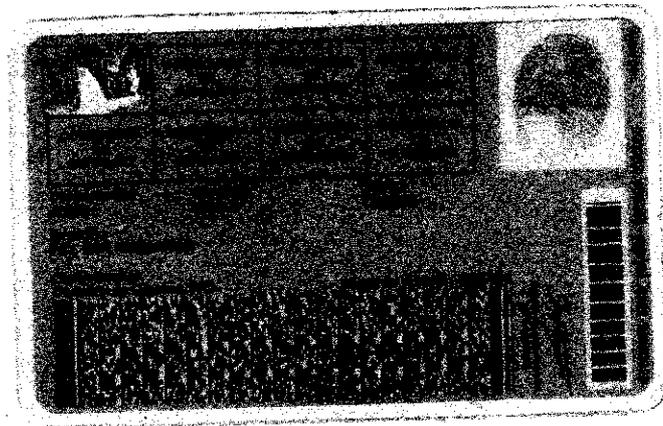
Agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente por ser de justicia de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento Institucional del IESTP MARCO.

MARCO 02 de Agosto de 2024

ATENTAMENTE

GRANADOS MARCOS Teodora Antonia

DNI 20653320





Art. 23. EXONERACION DE MATRICULAS

Se exonera la matrícula previa presentación de solicitud dirigida a la directora, quien designara al Área de Bienestar estudiantil (hacer el seguimiento), dar un informe para la resolución respectiva, estos casos pueden ser:

- Extrema pobreza.
- Discapacidad.
- Hermanos (1 sola matrícula)

Requisitos

- Solicitud
- Documentos que acreditan

Art. 24. REINGRESANTES O REINCORPORACION

Los estudiantes del I.E.S.T.P "MARCO", que hayan reservado su matrícula, deberán presentar a su reincorporación.

Los estudiantes que hayan solicitado licencia, si al reingresar a la institución hay variación de los Planes de Estudio, se aplicarán los procesos de convalidación o subsanación que correspondan, señalados en los artículos 40° y 41° del Reglamento de la ley, y la RSG N° 311- 2017-MINEDU.

Requisito

- Solicitud dirigida a la Directora
 - Resolución Directoral de Reserva de matrícula, la cual no debe exceder cuatro (4) periodos académicos.
 - Comprobante de pago por derecho de matrícula, según el TUPA
- El I.E.S.T.P. "MARCO" permitirá que se reincorporen a estudiantes a continuar sus estudios con su mismo plan de estudios si este se encuentra vigente.

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): GRANADOS MARCOS TEODORA ANTONIA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.
 Fecha y Hora de la consulta: 31/07/2024 a las 11:24:39

- 1. Código de Hogar : 12956221
- 2. Código Clasificación Socioeconómica : 28679150
- 3. Clasificación Socioeconómica : **POBRE EXTREMO**
- 4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 06/05/2022 Hasta 06/05/2026
- 5. Fuente(*) : ULF
- 6. Departamento : JUNIN
- 7. Provincia : JAUJA
- 8. Distrito : YAUYOS
- 9. Centro Poblado : YAUYOS
- 10. Núcleo Urbano
- 11. Dirección de la Vivienda : P.J. SAN FABIAN NRO.280 BLOQUE PISO 01 INTERIOR. MZA LOTE km.
- 12. Referencia de la Dirección : EN LA ESQUINA CON EL JIRON CIRO LANDA
- 13. Estado de la CSE : VIGENTE
- 14. Integrantes del Hogar

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	74783848	ORIANA SOFIA	QUIÑONES	GRANADOS
DNI	20653320	TEODORA ANTONIA	GRANADOS	MARCOS

Volver

